

Camila Rivera Díaz

Ingeniera en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente, inscrito en Seremi de Salud como Experto en Prevención de Riesgos en la Categoría Profesional N° IQ / P-1302 en Resolución N° 416 de fecha 01/03/2017, Diplomada en Salud Ocupacional con experiencia de siete años en diversos rubros, como Transporte de material por carretera, Transporte de Sustancias Peligrosas, Minería, Ferretería Zofri y área Salud. Con licencia de conducir clase B.

EXPERIENCIA LABORAL

Febrero 2024 al Presente **PROFESIONAL DE APOYO EN LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS – HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES.**

Ley 16.744 Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Realización de Inspecciones al Establecimiento.
- Generación de Informes de Inspecciones con las condiciones detectadas.

DS 54 Conformación y funcionamiento de CPHS:

- Asesoría al Comité Paritario de Higiene y Seguridad, en reuniones, campañas, inspecciones e informes que se requieran realizar.

Ley de Subcontratación N°20.123:

- Visitas a las empresas contratistas para verificar la documentación necesaria para realizar los trabajos y verificación de las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo.

Organismo Administrador de la Ley 16.744:

- Ingreso de DIAT (Denuncia Individual de Accidentes de Trabajo) o DIEP (Denuncia Individual de Enfermedad Profesional), en plataforma de ACHS, cada vez que se emite una denuncia por parte de los funcionarios.
- Seguimiento de atención médica.
- Participación en capacitaciones dictadas por el OAL.
- Cumplimiento de prescripciones post enfermedad profesional aprobada.
- Apoyo en reingreso del funcionario post enfermedad profesional.
- Acompañamiento en capacitaciones del OAL

Anexos al cargo:

- Creación de herramientas para dar cumplimiento legal a actividades fiscalizables.
- Difusión de procedimientos e instructivos en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Asesoramiento a funcionarios en materias de seguridad y salud ocupacional.
- Apoyo en proceso “Sistema Egresado de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo” del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).
- Asistencia a reuniones de Mesas de Seguridad Regional y Local.
- Realización estadística de agresiones para presentar en las Mesas de Seguridad.

Junio 2022 a Enero 2024 **PROFESIONAL DE APOYO EN LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ.**

Ley 16.744 Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Realización de Inspecciones a los Establecimientos de la Dirección del Servicio de Salud.
- Generación de Informes de Inspecciones con las condiciones detectadas.
- Realización de inducciones, ODI (Obligación de Informar) a todos los funcionarios nuevos que ingresan al Servicio de Salud Tarapacá.
- Actualización de Planes de emergencia de los establecimientos de la Dirección del Servicio de Salud Tarapacá.
- Creación de Matrices de Riesgo para los dispositivos de la Dirección del Servicio de Salud.

DS 54 Conformación y funcionamiento de CPHS:

- Asesoría al Comité Paritario de Higiene y Seguridad, en reuniones, campañas, inspecciones e informes que se requieran realizar.

Ley de Subcontratación N°20.123:

- Visitas a las empresas contratistas para verificar la documentación necesaria para realizar los trabajos y verificación de las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo.

Organismo Administrador de la Ley 16.744:

- Ingreso de DIAT (Denuncia Individual de Accidentes de Trabajo) o DIEP (Denuncia Individual de Enfermedad Profesional), en plataforma de ACHS, cada vez que se emita una denuncia por parte de los funcionarios.
- Envío a ISL información de las presuntas Enfermedades Profesionales. Generadas antes del cambio de Organismo Administrador.
- Seguimiento de atención médica.
- Asistencia a establecimientos de la DSST con personal ACHS a realizar mediciones de agentes físicos en los dispositivos.
- Participación en capacitaciones dictadas por el OAL.

Protocolo TMERT:

- Evaluaciones de Puesto de Trabajos.
- Informes de Evaluación de Puesto de Trabajo.
- Entrega de elementos ergonómicos.
- Acciones de Apoyo a Profesional Ergónomo.

Anexos al cargo:

- Funciones de Actuaría en sumarios administrativos designadas por Resoluciones de Fiscalía.
- Creación de herramientas para dar cumplimiento legal a actividades fiscalizables.
- Entrega de insumos clínicos.
- Difusión de procedimientos e instructivos en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Asesoramiento a funcionarios en materias de seguridad y salud ocupacional.
- Asesoría a Unidad de Salud Ocupacional HETG y HAH.
- Apoyo en proceso "Sistema Egresado de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo" del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).
- Realización de circulares.
- Reuniones de trabajo con el equipo.
- Asistencia a reuniones de Mesas de Seguridad Regional y Local.
- Realización estadística de agresiones para presentar en las Mesas de Seguridad.

Mayo 2021 a Febrero 2022 **PROFESIONAL ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS – COMAC SPA.**

Ley 16.744 Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Realización de Inspecciones en las distintas sucursales.
- Generación de Informes de Inspecciones con las condiciones detectadas.
- Realización de inducciones, ODI (Obligación de Informar).
- Actualización de Plan de emergencia con actualizaciones respecto a Covid-19.
- Investigaciones de accidentes de trabajo.

DS 54 Conformación y funcionamiento de CPHS:

- Asesoría a jefaturas para conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Apoyo a CPHS en reuniones, campañas, inspecciones e informes que se requieran realizar.

Organismo Administrador de la Ley 16.744:

- Tramitación de DIAT (Denuncia Individual de Accidentes de Trabajo) o DIEP (Denuncia Individual de Enfermedad Profesional).
- Seguimiento de atención médica.
- Participación en capacitaciones dictadas por el OAL.

Anexos al cargo:

- Creación de herramientas para dar cumplimiento legal a actividades fiscalizables.
- Entrega de insumos clínicos.
- Difusión de procedimientos e instructivos en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Asesoramiento a funcionarios en materias de seguridad y salud ocupacional.
- Jefe de operaciones de transporte, dando cumplimiento a los requerimientos que tenían las distintas sucursales derivando a los distintos tipos de camiones para trasladar la mercadería requerida, además realizando las gestiones para que los vehículos reuniesen las condiciones básicas que exige la ley con el fin de transitar de manera segura en la ciudad.

Julio 2020 a Mayo 2021 **PROFESIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS – HOLDING MAESTRANZA VIDELA (V&C, Transmovi y Maestranza Videla).**

Ley 16.744 Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Realización de Programa de Trabajo.
- Creación de Procedimientos de Trabajo Seguro, según estándares de trabajo de K+S Chile.
- Confección de Análisis de Riesgos del Trabajo.
- Realización de Inspecciones de seguridad.
- Generación de Informes de Inspecciones con las condiciones detectadas.
- Realización de inducciones, ODI (Obligación de Informar) a todos los trabajadores nuevos que ingresan.
- Actualización de Plan de emergencia con actualizaciones respecto a Covid-19.
- Investigaciones de accidentes de trabajo con metodología ICAM.
- Supervisión de maniobras de izaje.

Organismo Administrador de la Ley 16.744:

- Tramitación de DIAT (Denuncia Individual de Accidentes de Trabajo) o DIEP (Denuncia Individual de Enfermedad Profesional).
- Seguimiento de atención médica.
- Participación en capacitaciones dictadas por el OAL.

Anexos al cargo:

- Preparación de documentación para certificación de Normas ISO 9.001 – 14.001 45.001.
- Preparación de documentos para trabajos específicos en K+S Chile.
- Creación del Formulario de Seguridad Minera E200 | Declaración de Accidentabilidad Empresas Contratistas y Subcontratistas.

2019 **PROFESIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS – TRANSPORTES OSCAR CONTRERAS.**

Ley 16.744 Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Creación de Procedimientos de Trabajo Seguro.
- Realización de inducciones, ODI (Obligación de Informar) a todos los trabajadores nuevos que ingresan.
- Difusión de Procedimientos y normativas vigentes.

2018 **PROFESIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES V&B** | En término de la obra "Conservación de caminos indígenas, Tirua Sur-2", Provincia de Arauco, Región del Bío Bío.

Ley 16.744 Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Realización de inducciones, ODI (Obligación de Informar) a todos los trabajadores nuevos que ingresan.
- Difusión de Procedimientos y normativas vigentes.
- Finalización de documentación por cierre de obra.

2017 **PROFESIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS –TRANSPORTES PEREZ & JARA**, En contrato para Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi con entrega de lubricantes en empresa ENEX S.A.

Ley 16.744 Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Realización de Programa de Trabajo.
- Creación de Procedimientos de Trabajo Seguro, según estándares de trabajo de Collahuasi.
- Confección de Análisis de Riesgos del Trabajo.
- Realización de inducciones, ODI (Obligación de Informar) a todos los trabajadores nuevos que ingresan.
- Creación de Matrices de Riesgo para trabajos específicos.
-

Organismo Administrador de la Ley 16.744:

- Tramitación de DIAT (Denuncia Individual de Accidentes de Trabajo) o DIEP (Denuncia Individual de Enfermedad Profesional).
- Seguimiento de atención médica.
- Participación en capacitaciones dictadas por el OAL.

Anexos al cargo:

- Preparación de documentación para certificación de Normas ISO 9.001 – 14.001 45.001.
- Creación de carpeta de arranque según Estándares de Prevención de Fatalidades de CMDIC.

EDUCACIÓN

2014	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Instituto Profesional Inacap
2017	INGENIERIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE Instituto Profesional Inacap
2022	DIPLOMADO PROMOCIÓN DE UNA VIVIENCIA LIBRE DE VIOLENCIA (FAMILIAR, TRABAJO, ESCUELA) Biblioredes
2023	DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL Eclass

CAPACITACIÓN

2026	Metodología árbol de causas: investigación de accidentes laborales
2025	Salud mental y autocuidado
2025	Erradicación de la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo
2025	Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo
2025	Implementación y uso del módulo de emergencias de la plataforma midas
2024	Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo de Trastornos musculoesqueléticos - expertos
2024	Calidad y seguridad de la atención en salud
2024	Manejo de Residuos en Establecimientos de Atención de Salud
2024	Trabajo pesado en redes asistenciales
2024	Protección Radiológica
2023	Competencia teórica en primeros auxilios psicológicos según protocolo PAP-ABCDE
2023	Excel 2016 Nivel Intermedio.
2023	Ambientes laborales saludables y comunicación efectiva
2023	Denuncia, investigación y sanción de la violencia Organizacional
2023	Herramientas de Trabajo en Equipo.
2023	Primera respuesta frente a emergencias de salud
2023	Inclusión y Atención de Usuarios y Usuarías.
2023	Orientación en Prevención de Riesgos.
2023	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
2022	Normativa Vigente Ley N° 18.834 "Estatuto Administrativo.
2022	Prevención y Control de Riesgos en Establecimientos de Salud.
2022	Desarrollo de Habilidades Personales para el Liderazgo.
2022	Técnicas para el Control de Riesgos en el Manejo Manual de Carga – Manejo de Pacientes.
2022	Uso de Extintores y Control de Incendios.

CERTIFICADO DE TITULO (COPIA)

Certifico que con fecha 06 de Febrero de 2017

Camila Alejandra Rivera Díaz

Rut: 18.671.065-7

cumplió con los requisitos exigidos por El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP

y ha obtenido el Título Profesional

Ingeniero en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente

Número 80.193 del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 16 de mayo de 2023

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

8832E39B7B2E1A88

Fecha de Emisión 16-05-2023 12:54:53 hrs. - Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La Institución o persona ante quien se presente este Certificado, podrá verificarlo en www.inacap.cl



**MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA
SECRETARIA GENERAL**

Verificado y Firmado por

Certificado Educacion Superior

INACAP

ACEPTA

Creado el: 2023-05-16 12:54:56

Nº Doc: X18000027E05CB8CE2

(1 página)



Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en el caso alguno la validez de la firma



Firma Avanzada

Firmante: 0008399549-1 FIGUEROA MANDIOLA MARÍA SOLEDAD
Institución - Rol: INACAP - SECRETARIOGENERAL
Fecha de Firma: 2023-05-16 12:54:59
Auditoría Autentia: INCP-F6BT-DDFB-LTYI
Operador: 0008399549-1 MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA



IQUIQUE, 01 MAR 2017

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: la Solicitud N° 17S0101-20048 de fecha 15 de Febrero de 2017, presentada por **D. CAMILA ALEJANDRA RIVERA DIAZ**, RUT N° 18.671.065-7, con domicilio en Villa Hermosa, Casa B-10, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, mediante la cual solicita se le inscriba en el registro de Expertos en Prevención de Riesgos que lleva esta Autoridad Sanitaria; lo dispuesto en el Art.65° de la Ley N° 16.744; el Art.11° del D.S. N° 95 del 04.07.95, que modifica el D.S. N° 40/69 que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; la Circular N° 4B/4 del 25.01.97; del Ministerio de Salud; Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19937 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 547/2014 y Resolución Exenta N° 769/2014 ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Tarapacá, dicto la siguiente:

RESOLUCION

N° 416 /

- 1.- **D. CAMILA ALEJANDRA RIVERA DIAZ**, RUT N° 18.671.065-7, de profesión Ingeniero en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente, del Instituto Profesional INACAP, ha quedado inscrito como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en la categoría "PROFESIONAL" con el N° IQ/P-1302 en el registro que lleva esta Autoridad Sanitaria.
- 2.- La presente Resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las Secretarías Regional Ministerial de Salud del país y al Ministerio de Salud (Depto. Salud Ocupacional).

APÓTESE Y COMUNIQUESE,
POR ORDEN DE LA SEREMI DE SALUD REGIÓN TARAPACÁ



G.F. PATRICIA RODRIGUEZ ALVARADO
JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA (S)
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN TARAPACÁ

N°306/28.02.2017

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Depto. Salud Ocupacional Ministerio de Salud
- Seremis de Salud del país
- Unidad Salud Ocupacional
- Oficina de Partes

JUAN ROCHA DONOSO
MINISTRO DE FE



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SEREMI SALUD REGIÓN TARAPACÁ
Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
Ley 16.744/68 DS 40/69 DS 95/95
DUPLICADO



CAMILA ALEJANDRA
RIVERA DÍAZ
RUN: 18.671.065-7

Don(a) CAMILA ALEJANDRA
RIVERA DÍAZ

RUT N° 18.671.065-7 ha quedado
inscrito como Experto en Prevención de
Riesgos en la categoría **PROFESIONAL**
con el N° **IQ/P-1302.-**

Inscrito por Resolución N° 416 de fecha
01 de marzo de 2017 en el Registro de
Expertos que lleva esta Seremi de Salud.



ING. KARIN ARACENA GALLARDO
JEFE(S) DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
SEREMI SALUD REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique, mayo de 2022